



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO **374**

(24 DE AGOSTO DE 2021)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 13 del Decreto 062 de 2021, Decreto 755 de 13 de julio de 2021 y

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, adscrito a la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 13 del Decreto 062 de 2021, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal del Instituto, con excepción de los empleos cuya nominación esté atribuida a otra autoridad, de conformidad con las normas legales.

Que mediante Decretos 4888 de 2011, 2705 de 2012 y 063 de 2021, el Gobierno Nacional establece la planta global de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación del Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 23 de agosto de 2021, se determina que la entidad no cuenta con personal de carrera administrativa, para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 y que, analizada la hoja de vida de **CAROL VANESSA BARRAGAN BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número. **1.026.263.341**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 del 4 de enero de 2021.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”*

**RESUELVE:**

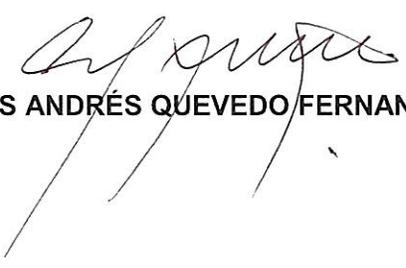
**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter de Provisionalidad a **CAROL VANESSA BARRAGAN BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número. **1.026.263.341**, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de Cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil, novecientos cuarenta y ocho pesos (\$4.481.948) moneda corriente, por el término de seis (6) meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión de la señora **CAROL VANESSA BARRAGAN BARRERA**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los 24 días del mes de agosto de 2021.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**



**CARLOS ANDRÉS QUEVEDO FERNANDEZ**

Proyectó: Omar Enrique Mejía.  
Revisó: Aristides Dajer Espeleta